

LXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 5 y 6 de noviembre de 2003)

Cuestión 5 del
Orden del Día:

Capacitación profesional del personal de la aviación civil y de las líneas aéreas.

Tarea Nro. 23 del Programa de Trabajo de la CLAC

(Nota de estudio presentada por Argentina)

Antecedentes

1. De acuerdo con la Cuestión 9 del Orden del Día: Capacitación profesional del personal de la aviación civil y de las líneas aéreas (*Tarea Nro. 23 del Programa de Trabajo de la CLAC*) y la Nota de estudio presentada por la Secretaría, cabe recordar que, la XV Asamblea Ordinaria de la CLAC (Asunción, Paraguay, noviembre de 2002) se aprobó el Programa de Trabajo para el presente bienio, siendo la tarea Nro. 23 la correspondiente a la “Capacitación profesional del personal de aviación civil y de las líneas aéreas”.

2. De igual manera, en la misma Reunión, la XIV Asamblea Ordinaria de la CLAC adoptó la Recomendación A14-16 “Capacitación profesional del personal de la Administración de Aviación Civil”, la misma que, entre otras cosas recomienda a los Estados miembros asegurar, en su planificación, una elevada prioridad a las actividades de formación, perfeccionamiento y actualización, a niveles técnico y gerencial del personal seleccionado para trabajar en la administración destinada a la aviación civil; asimismo, prever en sus presupuestos, cuando no cuenten con centros locales de instrucción, recursos financieros suficientes para atender las

necesidades de capacitación en el exterior y, en caso que no puedan asegurar la disponibilidad de dichos recursos, recurrir a fuentes de ayuda bilateral o multilateral; y, enviar los programas de cursos a la Secretaría de la CLAC con la debida antelación para que, en coordinación con las oficinas regionales de la OACI, esta información se circule entre los demás Estados miembros.

Propuesta de Ofrecimiento del Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación de la República Argentina

3. Atento a la importancia de la capacitación que propende la OACI, sus Oficinas Regionales de Caribe y Sudamérica, la Comisión Latino Americana de Aviación Civil y los Estados contratantes, en especial los de las Regiones antes mencionadas y teniendo en cuenta las posibilidades y diversidad de cursos y carreras del CIPE, se pone a disposición de la comunidad aeronáutica toda la planificación de actividades lectivas programadas para el año 2004 con todas las posibilidades de encaminamiento a fin de poder llevar a cabo éstas u otros desarrollos académicos, tanto en las instalaciones del Centro como en el lugar y el momento que alguna Administración/Organización así lo requiera.

4. Los detalles de cada curso se pueden encontrar en la siguiente página web: www.cipe.atfreeweb.com y en la página web de la OACI: <http://www.icao.int/td>

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

5. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar conocimiento de la presente nota de estudio, considerar lo expresado en el punto anterior y aprobar las acciones que se juzguen apropiadas.